

Comunicado sobre la sentencia a nuestro compañero Ángel

ACCIÓN CONTRA LA REPRESIÓN :: 27/10/2016

Ángel se enfrentaba a una petición de prisión de 8 años y medio por los hechos ocurridos en la manifestación de mineros del 31 de mayo del 2012

Ayer mismo conocimos la sentencia condenatoria del Juzgado de lo Penal número 31, tras la celebración del juicio el pasado 6 de junio de este año. Recordemos que Ángel se enfrentaba a una petición de prisión inicial de 8 años y medio, y una elevada cantidad de dinero en concepto de indemnización, por los hechos ocurridos en la manifestación de mineros del 31 de mayo del 2012 en Madrid y en la cual resultó detenido junto a un compañero minero asturiano.

Esta sentencia ha ratificado la conciliación que afortunadamente logró alcanzar el abogado Erlantz Ibarrondo, y que ha conseguido librar a nuestro compañero de una muy posible entrada en prisión. El acuerdo alcanzado se aplicó gracias a los atenuantes jurídicos de *dilación indebida en el tiempo y la voluntad de reparación de daños*. Ambas herramientas jurídicas consiguieron rebajar la pena de Ángel desde la petición inicial a 1 año y 10 meses de prisión, 4.500 euros de indemnización y una multa de 180 euros adicionales, con lo cual nuestro compañero no debe entrar en la cárcel. Ante estas medidas, el abogado ha aconsejado que jurídicamente no se interpondrá ningún recurso, pues es el mejor escenario alcanzado a pesar de la sentencia condenatoria, consiguiendo el objetivo principal, que era la libertad de nuestro compañero en cualquier caso.

A partir de este momento Ángel cuenta con unos antecedentes penales que le impiden, entre otras cosas, llevar una vida tranquila aún pues ahora más que nunca tiene el peso de una condena en firme. Esto implica que deberá mantenerse en un activismo político de baja intensidad si no desea encontrar algún nuevo problema de represión y enfrentarse a un mayor problema que el vivido hasta ahora. Como a muchas personas militantes, este hecho nos limita en nuestro potencial activista y nos condiciona psicológicamente.

Más allá de una estrategia jurídica recomendada por el abogado, y que celebramos al no tener que ver a nuestro compañero entrar en prisión, desde una lectura política que evidentemente realizamos colectivamente en este grupo, no consideramos legítimo ningún proceso judicial contra la clase trabajadora pues supone una agresión a la necesidad de nuestra lucha, tampoco consideramos legítimas unas instituciones que nos reprimen y condenan, herederas directas del Franquismo y de los matices ideológicos que le inspiraban. Por lo tanto, políticamente no acatamos este circo judicial que ha sufrido Ángel, al igual que otras muchas personas ya, o que se encuentra a la espera de un juicio. No nos doblegamos ante la represión, pues nuestra mejor herramienta es continuar libres y extender la labor de tejer redes de solidaridad. Seas quien seas, si en alguna ocasión has sentido que este sistema capitalista te ahoga y has querido pronunciarte contra el mismo, la represión puede golpearte. Es igual los hechos, probados o no en sus atestados policiales,

porque si eres un trabajador o trabajadora, algún día te levantarás contra las injusticias, y por responder a quien te oprime te amenazarán con encarcelarte o lo lograrán en el peor de los escenarios.

Así mismo, queremos enviar un fuerte y cariñoso abrazo al compañero minero, quien no quiere hacer público su nombre y respetamos absolutamente su postura. Este llevó una estrategia considerablemente diferente en el juicio y ha sido provisionalmente condenado a 2 años y 9 meses de prisión, más 2.895 euros de indemnización. Ante esa sentencia tan desfavorable, su abogado interpondrá un recurso para evitar la entrada en prisión. Nos mantendremos muy atentos y atentas a la resolución de esta condena, la lucha de los compañeros mineros nunca será en vano, y seguiremos apoyándoles siempre.

Muchísimas gracias a todas las personas amigas que han mostrado su incondicional apoyo durante estos años de largo y duro proceso judicial, el apoyo humano y emocional ha sido indispensable. Hemos creado lazos de solidaridad muy fuertes, y además, continuaremos luchando contra la represión de toda clase y agresiones a las trabajadoras, por los presos y presas políticas en las cárceles, y junto a quienes necesiten nuestro apoyo sincero.

La libertad no es un concepto abstracto, lucha en el día a día para conseguir liberarte tú mismo o misma junto a tu gente, llena de contenido ese concepto y practícalo activamente.

<https://madrid.lahaine.org/comunicado-sobre-la-sentencia-a>